



Autoridad Portuaria
Regional Lambayeque

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCION GERENCIAL
N° 009-2022-APRL-GG**

Chiclayo, 27 de junio del 2022.

VISTOS:

Informe N° 0007-2022-APRL-OA-DLMR, de fecha 08 de junio del 2022, y la Resolución Gerencial N° 006-2016-APRL-GG, de fecha 11 de octubre del 2016, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 29951 del Presupuesto General de la Republica para el ejercicio 2013, se crea la Autoridad Portuaria Regional Lambayeque; entidad que cuenta con personería jurídica de derecho público interno, patrimonio propio y con autonomía técnica, económica y financiera, dependiente del Gobierno Regional Lambayeque;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 006-2016-APRL-GG, de fecha 11 de octubre del 2015, se asigna a la Srta. Iris Lisette Zapata Tello, en calidad de funcionario responsable del Acceso a la información Pública y Libro de Reclamaciones de la Autoridad Portuaria Regional Lambayeque;

Que, mediante el Informe del Visto, administración recomienda se designe como funcionario responsable de brindar Acceso a la información Pública y Libro de Reclamaciones, por lo que corresponde se emita la Resolución correspondiente;

Por lo tanto, en uso de las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Portuaria Regional Lambayeque aprobado por la Ordenanza Regional N° 011-2015-GR. LAMB/CR y concordante a la Resolución de Presidencia de Directorio N°000001-2022-APRL.DIR y Resolución Ejecutiva Regional N°000173-2022-GR.LAMB/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACION de la Srta. Lic Iris Lisette Zapata Tello en calidad de funcionario responsable del Acceso a la información Pública y Libro de Reclamaciones de la Unidad Ejecutora Autoridad Portuaria Regional Lambayeque.

ARTICULO SEGUNDO. – ASIGNARLE a la Sra. CPC. Diana Lizeth Mundaca Ramirez las funciones inherentes en calidad de responsable del Acceso a la información Pública y Libro de Reclamaciones de la Autoridad Portuaria Regional Lambayeque.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada y a las áreas que conforman la Autoridad Portuaria Regional Lambayeque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



AUTORIDAD PORTUARIA REGIONAL LAMBAYEQUE

Ing. Miguel A. Peralta Suárez
GERENTE GENERAL